

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

5801

Notificación de Resolución de prórroga enmienda de deficiencias de la solicitud de pago a los beneficiarios de las ayudas, R23 Exp. 163 de fecha 12 de junio de 2023, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 12 de junio de 2023, firmó la siguiente resolución,

**“INFORME / PROPUESTA/RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE ACEPTACIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO PARA ENMENDAR
LAS DEFICIENCIAS DE LA SOLICITUD DE PAGO**

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.1 - Ayuda a las Inversiones en las explotaciones agrarias (INEA)

Convocatoria: INEA 2016_1

Código INEA2016_1

Código DIR3: A04026954

Codi SIA: 208246 Codi BDNS: 340499

Hechos

1. El 19 de junio de 2018, el vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) dictó Resolución de concesión (R23) de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, publicada en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 78, de 26 de junio de 2018, en relación con la ayuda concedida al amparo de la Resolución del Presidente del FOGAIBA de 10 de julio de 2015, por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante la resolución de 17 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016 y 26 de junio de 2018. Entre otros beneficiarios hay ARISTÓTELES MERCADAL MASCARÓ, con NIF ***0984 **, y núm. de expediente INEA2016_1/163, con un plazo de ejecución de 12 meses.

2. El 12 de junio de 2019, el interesado ARISTÓTELES MERCADAL MASCARÓ presentó una solicitud de subrogación, a favor de CICERÓN MERCADAL MASCARÓ, con DNI *** 0984 ** dentro del plazo requerido (RGE 16907) en la Delegación Comarcal de Maó, por el cambio de la titularidad de la explotación.

3. El 12 de junio de 2019, el interesado CICERÓN MERCADAL MASCARÓ presentó una solicitud de prórroga del plazo de ejecución (RGE 16908) en la Delegación Comarcal de Maó, por demoras en la concesión de permisos municipales. Se concedió una primera prórroga de 12 meses que finalizaba el 26 de junio de 2020.

4. El 23 de junio de 2020, CICERÓN MERCADAL MASCARÓ, con NIF ***0984**, presentó una solicitud de segunda prórroga del plazo de ejecución (RGE 15408) en la Delegación Comarcal de Maó del FOGAIBA, debido a la demora por parte del Ajuntament de Maó. Se concedió la segunda prórroga de 12 meses que finalizaba el 9 de julio de 2021.

5. El 1 de julio de 2021, CICERÓN MERCADAL MASCARÓ, con NIF *****0984**, presentó una solicitud de tercera prórroga del plazo de ejecución (RGE L95E272746) en la Delegación Comarcal de Maó del FOGAIBA, debido a la demora por parte del Ayuntamiento de Maó.



Se concedió la tercera prórroga de 6 meses finalizada el 9 de enero de 2022.

6. El 5 de enero de 2022, el interesado CICERÓN MERCADAL MASCARÓ ha presentado una solicitud de prórroga del plazo de ejecución (RGE GOIE6669), alegando que no ha podido realizar las inversiones solicitadas por demoras en la concesión de permisos municipales.

7. El 19 de febrero de 2022, se publica en el BOIB número 27, en la resolución de denegación de la cuarta prórroga.

8. El 8 de mayo de 2023, se publica en la WEB del FOGAIBA el requerimiento de la solicitud de pago de la ayuda concedida en el expediente INEA2016_1/163.

9. El 26 de mayo de 2023, Juan Antonio Pons Pons, NIF ***0514**, en representación de Cicerón Mercadal Mascaró, presenta la solicitud de pago con número de registro REGAGE23e00033592799.

10. El 31 de mayo de 2023 se publica en la WEB del FOGAIBA la Notificación de deficiencias de la solicitud de pago, con un plazo de presentación de enmiendas de 10 días hábiles, este plazo termina día 14 de junio de 2023.

11. El 8 de junio de 2023, Juan Antonio Pons Pons, NIF ***0514**, en representación de Cicerón Mercadal Mascaró, y dentro del plazo establecido, presenta una solicitud de prórroga del plazo de 10 días para subsanar las deficiencias notificadas.

12. El punto 1, del artículo 32 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas dice: «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o/a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».

Fundamentos de derecho

-Resolución del Presidente del Fons de Garantia Agraria i Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias.

-Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de Resolución de aceptación de prórroga

Por todo lo expuesto anteriormente, se informa favorablemente la concesión de prórroga y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aceptar la prórroga de la presentación de enmienda de la notificación de deficiencias a CICERÓN MERCADAL MASCARÓ, con NIF ***0984**, expediente número INEA2016_1/163. Por tanto, el plazo máximo para la presentación de las enmiendas será el 21 de junio de 2023. 2. Notificar esta resolución al interesado.

Esta resolución no es susceptible de recurso.

La gestora de la línea
M^º Isabel Jiménez Vidal

El Jefe de la Sección XVI de Ayudas al
Desarrollo Rural
Antonio Barceló Ávila

La Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural,
Gemma Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto Resolución de prórroga

Palma, a fecha de la firma electrónica
El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA,
Fernando Fernández Such

(Firmado electrónicamente: 13 de junio de 2023)

El secretario general de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jorge Sánchez Fernández

Por suplencia del director gerente del FOGAIBA (BOIB núm.151, de 7/11/2019)